

Activación urgente del Fondo para la Promoción del Deporte

FUNDAMENTACIÓN:

Existe en nuestro municipio un fondo para la promoción del deporte vigente mediante Ordenanza N°105/2019.

Dentro del articulado de esta Ordenanza encontramos una de las razones de ser fundamentales de la misma, a saber:

ARTÍCULO N°2: *Serán objetivos de la presente Ordenanza:*

e) Garantizar la distribución transparente de los fondos destinados a la promoción del deporte amateur, la recreación y las actividades físicas, como así también el debido control y fiscalización de los recursos asignados a través del FONDO MUNICIPAL DE PROMOCION DEL DEPORTE.

Esto resulta fundamental ya que, si bien existen aportes del municipio para diferentes eventos deportivos y asociaciones, estos aportes no se llevan a cabo de una manera sistemática y coordinada mediante el Consejo de Promoción del Deporte, como así lo estipula la Ordenanza vigente, a los efectos de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades.

Esta Ordenanza resultó aprobada por unanimidad en el HCD. La Secretaría de Políticas Sociales a cargo de Guillermo Mignola resulta ser la autoridad de aplicación, pero observamos que no ha sido puesta en práctica, con el agravante de que la misma estipula un monto determinado en cada presupuesto anual. En una reunión realizamos la consulta a este Secretario de si necesitaba más personal para llevar adelante las tareas del área, y se nos informó que se encontraban bien de personal para atender las misiones y funciones del área.

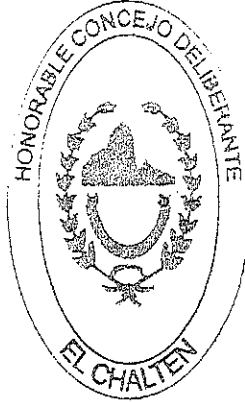
Las arcas municipales no presentan hoy un problema de recursos, ya que a lo largo de estos años los ingresos por coparticipación superaron los montos de inflación en cada período.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

"40 años de Democracia"
1983-2023

Solicitamos así a nuestros pares el acompañamiento con este proyecto de resolución que busca la Activación urgente del Fondo de Promoción del Deporte vigente.



HCD
EL CHALTÉN



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

"40 años de Democracia"
1983-2023

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REQUERIR a la Secretaría de Políticas Sociales, en su carácter de autoridad de aplicación del Fondo de Promoción del Deporte –Ordenanza N°105/2019-, la activación de este fondo en todas sus instancias, incluyendo la conformación y convocatoria al Consejo de Promoción del Deporte.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Políticas Sociales, a la Secretaría de Recursos Económicos, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 5ª Sesión Ordinaria del OCTAVO Periodo Legislativo del día 11 de Mayo de 2023.

Concejal Compañy Ricardo Javier, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

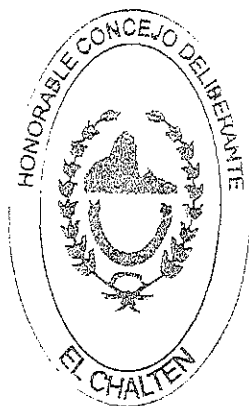
Concejala Durán Jéssica Natalia ,Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Zacarías Tito, Bloque Frente de Todos: Ausente.

Concejala Marangelli Antonela, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez Ricardo , Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


Vanessa Perich
Secretaría Legislativa
HCD - El Chaltén




Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 336/HCDCh/2023.-


HCD
EL CHALTÉN